



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Requiere Parte Actora
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: ScotiaBank Colpatria
Ejecutados: R&O S.A.S y Otra
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00052-00

Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Acatando lo ordenado en auto del 05-05-2022 la parte ejecutante allegó la certificación de la empresa de mensajería encargada de la remisión de la comunicación remitida a Olga Nydia Ospina Lozano en la que se informa que la dirección de destino es errada, por lo que deprecó el emplazamiento de aquella.

Revisada la actuación se aprecia que el acto de enteramiento puede agotarse en las direcciones informadas al despacho según lo prevé el artículo 291.3 del C.G.P, por lo que deberá el extremo activo desplegar la notificación en las direcciones pendientes por hacerlo, cuales son Carrera 12 8-39 de la ciudad de Armenia, misma que fue consignada por la ejecutada en el título hipotecario.

Así mismo, puede practicarse la notificación en la Carrera 22 número 21-52 Apartamento 201 edificio condominio victoria de la ciudad de Armenia que corresponde al bien dado en garantía real titulado por la ejecutada a notificar.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante a efectos que de indique la suerte de radicación del oficio número 0316 librado con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de



esta ciudad, el cual fue remitido a la dirección electrónica de esta y a la del apoderado de la entidad ejecutante el pasado 24-03-2022, sin que se conozca sus resultados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'IDG' with a superscript '02' to the right, is positioned above the name of the judge.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 97 del 30-06-2022